

# Historia de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Montevideo. 1877-1974

Dr. Augusto Soiza Larrosa

**SUMARIO:** La Universidad de la República. La Facultad de Medicina. La Cátedra de Medicina Legal y Toxicología. El Primer Profesor Titular (1877-1881). El Segundo Profesor Titular (1882-1884). El Tercer Profesor Titular (1885-1928). El Cuarto Profesor Titular (1930-1942). El Curso Libre de Medicina Legal (1941-1955). El Quinto Profesor Titular (1955-1964). El Sexto Profesor titular (1964-1974). Bibliografía.

## 1.- LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

Se instaló en 1849, reconociendo dos importantes antecedentes. En 1833 la Honorable Asamblea Legislativa de la Nación sancionaba una ley creando la Universidad, basada en el proyecto presentado un año antes por el Presbítero Dámaso Larrañaga, senador por Montevideo. La ley fue promulgada el 11 de junio de 1833. Incluía la creación de dos Cátedras de Medicina. El 27 de mayo de 1838, el Poder Ejecutivo, con el propósito de “dilatar mas la esfera intelectual”, decretó la Institución y organización de la “Casa de Estudios Generales” (que precariamente y a título de ensayo ya se había establecido parcialmente). Le dio carácter de “Universidad Mayor” de la República.

El 14 de julio de 1849 se decretó el establecimiento de la Universidad en forma efectiva, inaugurándose solemnemente el 18 de julio, fecha de celebración patriótica (Jura de la Primera Constitución). La Universidad quedó a cargo de un Rector y un Consejo Universitario (1,2).

## 2.- LA FACULTAD DE MEDICINA

El 2 de octubre de 1849, a pocos días de instalada la Universidad, apareció el primer Reglamento de la misma. Bajo el título de “Enseñanza científica y profesional” previó la instalación de una Facultad de Medicina y Farmacia. El plan de estudios de 5 años, abarcaba en el 5º, “Medicina Legal y su aplicación a la Cirugía y Toxicología”.

Esta Facultad no llegó a instalarse, debiendo pasar más de 25 años para decretarse su fundación (15 de diciembre de 1875). Una vez decretada, se instalaron precariamente las dos primeras cátedras: Anatomía y Fisiología, con los primeros 18 alumnos matriculados, en 1876.

En 1877 (15 de mayo), apareció el primer “Reglamento de la Facultad de Medicina”, (3). Ese Reglamento primigenio estableció un curso de 5 años, cursándose Higiene en el 2º y Medicina Legal con Toxicología en el 4º (artículo 4º). Cada una de las materias curriculares quedó a cargo de un Profesor, pero en el caso de las materias citadas, un mismo Catedrático debió dictarlas alternadamente en las clases de 2º y 4º años (Artículo 5º). Los Catedráticos debieron ser Profesores de Medicina y Cirugía (el máximo escalafón técnico reconocido en la época por las autoridades sanitarias oficiales), revalidados en Uruguay. Al profesorado se accedía por concurso de oposición (Profesor Titular), o por nombramiento por el Consejo Universitario (Profesor Sustituto). Para la titularidad, podría darse el caso que no hubiera postulantes; el Consejo designaría entonces un sustituto entre los anotados en llamado público. Al

efectuarse este llamado, los interesados en el interinato debían presentar el título de médico revalidado en el país (recordar que todos los médicos eran graduados en el extranjero), además de los documentos que probaran su idoneidad en la materia a dictar.

### 3.- LA CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA. EL PRIMER PROFESOR TITULAR (1877-1881)

Esta cátedra se insertó tardíamente en el concierto de las otras Cátedras latinoamericanas, por la misma tardanza en la fundación de nuestra Facultad. Le anteceden cronológicamente Argentina (1826); Colombia (1827); Brasil (1832); Chile (1833); México (1839); Cuba (1842) y Perú (1844) (4) (50).

De acuerdo a lo establecido por el Reglamento de 1877, hubo que nombrar Catedrático para dictar Higiene Pública y Privada, junto con Medicina Legal y Toxicología, como era norma en las facultades francesas cuya tradición recogió la nuestra.

#### Desarrollo de la provisión del Aula de Medicina Legal e Higiene

El Consejo Universitario, en sesión del 4 de setiembre de 1876, antes de aparecer el primer Reglamento de la Facultad, resolvió solicitar autorización al gobierno para llamar a concurso, las Cátedras que faltaban proveer (Patología General; Materia Médica y Terapéutica; Medicina Legal e Higiene). El gobierno autorizó el llamado a concurso en octubre.

Entrado ya el año 1877, y habiéndose fallado los concursos, quedaron sin llenar tanto Medicina Legal e Higiene, como patología General, por no haber aspirantes para la titularidad. Debíóse entonces que designar interinos.

En la sesión del Consejo Universitario del 10 de abril de 1877, dióse cuenta del nombramiento del Catedrático Interino del Aula de Medicina Legal e Higiene, que recayó en el Dr. Diego Pérez.

A pocos meses, se llamó por segunda vez a oposición para la titularidad, inscribiéndose únicamente Diego Pérez, a quien se sometió al examen de competencia de rigor.

El primer acto del concurso tuvo lugar en la noche del 1º de agosto de 1877; allí leyó las dos Tesis o Memorias que se le fijaron. La correspondiente a Higiene (fecha el 30 de julio) no lleva título; la de Medicina Legal (fecha el 31 de julio) fue encabezada “De la Base o Conocimiento de la Medicina Legal y Programa Razonado de su estudio”. En esta Tesis, coloca a la Medicina Legal entre las Ciencias Sociales (la llama “derecho de la medicina”), destinada a resolver las altas cuestiones que interesan a la Administración de Justicia; delimita con claridad su campo de acción, separándola de la Higiene Pública. Las consideraciones que vierte sobre clasificación, aplicación y enseñanza de las disciplina, nos parecen aceptables hoy día, por lo que Diego Pérez debió ser un médico sagaz, conocedor de las grandes obras en Medicina Legal, y versado en esta especialidad.

El segundo acto consistió en una disertación de hora y media, sobre tres cuestiones sorteadas por el Tribunal (5)

El *Dr. Diego Pérez* fue designado como primer Catedrático en propiedad de Medicina Legal e Higiene, el 13 de setiembre de 1877.

#### La personalidad del Dr. Diego Pérez, primer Catedrático

Diego Pérez, uruguayo nacido en 1846, fue hijo del General Pantaleón Pérez y de doña Zelmira Rodríguez y Vázquez. Su hermano, Pantaleón Pérez también médico, fue asesinado siendo muy joven en el Cuartel de Artillería de la Unión, bajo gobierno de Lorenzo Latorre, el 11 de octubre de 1891. Diego Pérez casó en 1875 con Josefina Gómez Brito.

Estudió en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, donde se le expidió el título de Medicina y Cirugía. Presentó Tesis titulada “Consideraciones fisiológico patológicas sobre las secreciones”, editada en Buenos Aires, 1872 (98 páginas). Ya en Montevideo, registró su título ante la Junta de Higiene, como era norma, el 20 de julio de 1873. En el acta N° 617 del libro de Registro de Títulos de la Junta, figura como de nacionalidad oriental, con 27 años.

Poco antes de revalidar ante la Junta de Higiene, intervino en la Primera Convención Sanitaria Internacional de América (Montevideo, julio de 1873), como Secretario., Participaron Argentina, Brasil y Uruguay, representando a éste último, los Dres. Pedro Visca y Gualberto Méndez.

En 1875 integró la Comisión para proyectar el Reglamento Provisorio de las dos primeras cátedras creadas en la Facultad de Medicina por Decreto del 15 de diciembre de 1875. La integraron también los Dres. Manuel Espinosa, recibido en Buenos Aires, y Pedro Visca, recibido en París.

De especial interés nos parece destacar que en ese año de 1875, comienzan a aparecer en revistas montevidéanas, escritos de su autoría sobre Medicina Legal. Publicará en años sucesivos, artículos y peritajes sobre infanticidio, aborto, responsabilidad del médico, envenenamiento por óxido de carbono, por fósforo, suicidio con arma de fuego, asfixia por sumersión, homicidio por estrangulamiento, siendo estos escritos prácticamente los únicos de la bibliografía medicolegal de la época (6).

Cuando en 1877 se llamó a la provisión titular de la Cátedra de Medicina Legal e Higiene, el postulante natural no pudo ser otro que Diego Pérez, al reunir las condiciones óptimas para el cargo: título; vinculación a la naciente Facultad desde 1875; intervención en la convención Sanitaria; Secretario del Consejo de Higiene Pública desde 1876; Médico de la Jefatura Política de Montevideo a poco de llegar al país lo que le permitió adquirir experiencia pericial; y finalmente, definida vocación por la Medicina Legal, como lo demuestran sus escritos. El nombramiento como primer Catedrático Titular del 13 de setiembre de 1877 hizo justicia a esos merecimientos.

Diego Pérez, en años sucesivos se vio enfrentado a situaciones que fueron célebres en su época. De ella destacamos el escándalo de la detención del primer egresado de la Facultad, el Dr. José María Muñoz Romarate, y el sonado cuanto desgraciado suceso de las torturas inferidas a los ciudadanos italianos Rafael Volpi y Vicente Patroni, erróneamente acusados de homicidio. En este último hecho, Diego Pérez fue detenido y procesado por el Juez de Crimen, pero finalmente absuelto de culpa. En 1890 fundó un Instituto Antirrábico en Montevideo, inoculando a varios pacientes con la primera vacuna pasteuriana. Entre 1887 y 1891 fue Profesor de Patología Quirúrgica, siendo sustituido en la Cátedra nada menos que por Alfonso Lamas (7).

### Alejamiento de Diego Pérez. Los Catedráticos Interinos

Diego Pérez fue designado Catedrático en 1877, pero no dictó cursos pues aún no había alumnos. En 1878 la Facultad tomó inscripciones condicionales para el Aula de Medicina Legal, inscribiéndose los bachilleres José María Muñoz Rolmarate, Florentino Felippone y Pascual Zavala, todos ellos pertenecientes al grupo de primeros

ingresados en 1876. Pero el Consejo Universitario canceló las aspiraciones, y tampoco este año pudo Diego Pérez dictar su curso. Sin alumnos solicitó licencia el 30 de setiembre.

Interinamente lo reemplazó el *Dr. Tomás Paseyro Uset*. Médico uruguayo, diplomado en Medicina y Cirugía en España (Universidad de Santiago de Galicia), fue designado el 7 de octubre de 1878, a los 23 años de edad. Tampoco llegó a dictar cursos, pues en 1879 no se tomaron inscripciones para el aula.

La Cátedra se iniciaba con paso vacilante y una nueva crisis se sumaría entorpeciendo el inicio de la docencia. Diego Pérez se sintió desairado al no ser convocado para un tribunal de exámenes, y renunció a la Cátedra el 29 de noviembre de 1879, cesando por aceptación de la misma el 3 de diciembre.

Hasta el año 1880 pues, la Cátedra no había empezado a funcionar, siendo que los estudiantes de 1876 deberían haber cursado Medicina Legal en 1879. Recién en 1880 apareció el primer estudiante cursando la materia: el bachiller José María Muñoz Romarate (8), el que sería un año más tarde, el primer médico egresado de nuestra Facultad, y sostendría escandaloso conflicto con Diego Pérez, Secretario del Consejo de Higiene.

El 27 de abril de 1880 se nombró interinamente al *Dr. Juan Triani*, médico italiano residente en Montevideo desde 1864, año en que presentó su diploma ante la Junta de Higiene. Presentó renuncia el 10 de julio y cesó el 3 de setiembre del mismo año.

En 1881, el 2 de junio, se nombró interinamente al *Dr. Eugenio Stressino Cassanello*, Cirujano italiano, fue el primero en realizar una laringectomía en Uruguay y en Sudamérica, a sólo 13 años que Billroth realizara la primera en el mundo (9). A poco de ser designado, integró el tribunal que juzgó la Tesis de Doctorado de José María Muñoz Romarate, el 18 de julio de 1881, bajo presidencia del Decano Dr. Juan Crispo Brandis.

Desde 1876 a 1881, la Cátedra de Medicina Legal e Higiene, había estado a cargo de varios médicos, ninguno de los cuales llegó a ejercer efectivamente el profesorado. Eran los años iniciales de nuestra Facultad, y se pagaba tributo a la ausencia de planificación y experiencia, así como a la falta de colaboración del cuerpo médico nacional, enteramente formado (con pocas excepciones) en Francia. Allí, la Medicina Legal tenía suficiente predicamento como para ignorarla; ejercía en la Cátedra de París desde 1861, Ambroise Auguste Tardieu, habiéndole sucedido en 1879 Paul Camille Brouardel. Cualquier médico medianamente formado, podría haber dictado un curso de la materia.

#### 4.- EL SEGUNDO PROFESOR TITULAR (1882-1884)

Casi al finalizar el año 1881, la Facultad publicó en la prensa de la época, el siguiente aviso:

“FACULTAD DE MEDICINA. Concurso. La Secretaría de la Universidad llama a concurso de oposición para la provisión de las Cátedras de Patología Externa, Materia Médica y Terapéutica, e Higiene y Medicina Legal, el mismo que tendrá lugar del 15 al 20 de febrero del año entrante”. (10)

Como en el concurso de Diego Pérez, el postulante debía leer dos tesis o memorias, una de Higiene y otra de Medicina Legal, ante el tribunal, sorteadas de un temario propuesto por éste.

El 22 de febrero de 1882, el postulante a la Cátedra, *Dr. Antonio Martín Galindo* expuso la tesis “Rapto y sus Cuestiones medicolegales”; y el 2 de mayo, “Higiene de los Sexos y de las Edades”.

La tesis de Medicina Legal (11) fue desarrollada en dos partes. En la primera, trató sobre la legislación contenida en las Leyes de Partidas y otras compilaciones españolas de la época. Se carecía entonces de un Código Penal nacional (que se promulgó en 1889), aunque existía ya el Código de Instrucción Criminal (desde 1878), que incluía el Rapto entre los delitos sexuales. En la segunda, trató específicamente los problemas medicolegales del Rapto. Cuando éste se asociaba a la violación y el estupro. Luego de extenderse en el estudio de la membrana himeneal, especialmente sobre su existencia o no (haciendo cita desde Falopio y Vesalio, hasta Devergie y Mata), pasó específicamente a tratar los problemas de la violación en diez numerales: 1) si existen vestigios himeneales que prueben la violación; 2) si se ha empleado la fuerza; 3) si estaba falta de razón; 4) si estaba privada de sentido; 5) si era o no virgen antes del delito; 6) si los vestigios himeneales presentes, eran debidos a la violación u otra causa, especialmente por masturbación (ilustra el numeral con un caso personal); 7) si la forzada presentaba un mal venéreo y de que origen; 8) si las manchas son de esperma; 9) si las manchas son de sangre; 10) de qué zona y a quien pertenece el pelo encontrado.

Antonio Martín Galindo era español, diplomado Licenciado en Medicina y cirugía en la Universidad de Madrid, donde había sido discípulo del afamado medico legista Pedro Mata y Fontanet, primer catedrático de Medicina Legal y Toxicología en 1843. Revalidó su título ante la Junta de Higiene de Montevideo el 29 de febrero de 1872. Entre 1885 y 1886, fue médico del Lazareto de la Isla de Flores.

El 15 de abril de 1882 fue nombrado Catedrático titular (“en propiedad”, como se prefería en la época) de Medicina Legal e Higiene, el segundo cronológicamente. Poco tiempo conservó el cargo, pues el 8 de noviembre de 1884 fue separado del mismo. El Decano de la Facultad se vio obligado a tomar esa decisión, urgido por el Rector José Pedro Ramírez, ante un insulto que el Catedrático había publicado en los periódicos montevideanos “El Siglo” y “La Nación” del 14 de octubre. En ese suelto hacía apreciaciones sobre la destitución de un Profesor de la Facultad, a nombre de esa Casa de Estudios, sin que hubiera sido autorizado (12).

Antonio Martín Galindo perdió la Cátedra, que nuevamente se encontró acéfala.

## 5.- EL TERCER PROFESOR TITULAR (1885-1928)

*Elías Regules* (1861-1929), el tercer Catedrático titular por largos años, se recibió de médico en 1883 a los 22 años. En 1885 fue designado Catedrático de Medicina Legal e Higiene, contando tan sólo 25 años, ocupándola durante 43 años. Cesó en 1928, un año antes de su repentina muerte. En 1908 fue también designado Profesor de Medicina Legal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cesando en 1924, sustituido por el Dr. Abel Zamora.

Regules intervino en el gobierno universitario, siendo Decano titular entre 1889 y 1898; Rector de la Universidad entre 1922 y 1928. También tuvo actuación política (13,14).

Creador del movimiento de restauración de las tradiciones campesinas uruguayas, llamado “Tradicionalismo” o “Criollismo”, Elías Regules fue muy

conocido en toda América por sus libros de versos criollos, letras musicales, obras teatrales (15).

Lamentablemente, tan destacada como prolongada actuación dentro y fuera de la Universidad, no fue acompañada por una equivalente actividad de divulgación científica. Esta, fue muy escasa, y se conocen pocas publicaciones medicolegales de Regules; tan sólo algunas recopilaciones para uso de estudiantes (16).

Sin embargo, debemos reconocer que fue bajo su dirección que la Cátedra de Medicina Legal comenzó realmente una labor docente. Siempre le importó el alumno; para él recopiló las “disposiciones legislativas”; con ellos comenzó en 1886 las visitas periódicas al Pabellón de Observación del Manicomio Nacional (llamado eufemísticamente “Cuadro Bajo”), inaugurado en 1880; allí les mostró la Psiquiatría Forense (17) y los grandes síndromes mentales, pues hasta 1912 el examen de psiquiatría se rindió conjuntamente con Medicina Legal.

Cuando la apertura de los cursos de medicina en 1887, el Decano Dr. José María Carafi se refirió en estos términos al curso de Medicina Legal: “La enseñanza de la Medicina Legal se venía haciendo de una manera puramente teórica, y los alumnos como es natural, no sacaban el provecho que debían del estudio de tan delicada asignatura. Preocupados el Señor Rector y yo, de los inconvenientes que presentaba esta enseñanza como se hacía, gestionamos ante el Ministerio del ramo la autorización necesaria para que el Catedrático de la asignatura y los alumnos tuvieran entrada libre en el Manicomio Nacional. El Sr. Catedrático de Medicina Legal ha podido explicar prácticamente a sus alumnos todas las formas de enfermedades mentales que tanta importancia tienen en el estudio de la Medicina Legal” (18).

Le correspondió al Prof. Regules inaugurar en 1911 las modernas instalaciones reservadas para su Cátedra en el flamante edificio de la Facultad de Medicina de la Avenida General Flores. Venía de dictar cursos en la vieja Facultad, que desde 1876 se ubicaba en los vetustos edificios de la ex Casa de los Ejercicios Espirituales, asiento también de la primitiva Universidad primero, y del Instituto de Higiene Experimental después, en Sarandí esquina Maciel. Dispuso desde entonces de una amplia Cátedra que anexó un Laboratorio de Medicina Legal y un depósito de cadáveres o Morgue (que constituyeron la Sección de Medicina Legal y Morgue), compartido con las autoridades judiciales y policiales. La Cátedra ocupa actualmente el mismo local.

En la planta baja, funcionaba la Morgue con entrada y salida independientes a la calle Isidoro de María; el despacho del juez y de la policía; disponía además de dos cámaras (luego refrigeradas) para exposición de cadáveres a identificar. En la planta alta, se ubicaba el despacho del profesor, laboratorio, cámara oscura, museo y sala de autopsias con mesa giratoria. Ambos pisos se comunicaban por escalera; un elevador manual permitía transportar el cadáver de la Morgue a la Sala de Autopsias, y de aquí al vecino anfiteatro de anatomía, para lecciones y conferencias a estudiantes (19)

El curso comprendía el análisis de Homicidio, Suicidio, Infanticidio, Delitos contra las buenas costumbres, Matrimonio, Embarazo y Parto; Aborto, Identidad, Locura, Accidentes de Trabajo y Deontología. El Profesor Regules explicaba el tema en dos o tres clases, y luego dedicaba otra a interrogar a sus alumnos. Se ayudaba con un Compendio de la materia, piezas y objetos cedidos por el juez y la policía, y cuadros esquemáticos.-

Cumplida la parte teórica, comenzaban las prácticas con la colaboración del primer Ayudante de Laboratorio y Morgue (cargo creado en junio de 1911) Dr. Martín Martínez Pueta. Este curso abarcaba microscopía, investigación de manchas, preparación de sueros precipitantes, identificación (dactiloscopia y bertillonaje), (20). La Facultad dotó a la Cátedra de todo lo necesario: un completo laboratorio, un gabinete

de identificación de Bertillon, láminas de vidrio con fotos a color que comprendían la mayor parte de los asuntos medicolegales (importadas de Francia) que se proyectaban con gigantesco aparato a luz de carbón.

Las clases prácticas, contaban con la ayuda del pequeño Museo que Regules y Martínez Pueta comenzaron a formar; pero además con un curso inédito: las autopsias. El Prof. Regules fue quien introdujo las autopsias judiciales como auxiliar de la docencia, aprovechando que por ley, éstas debían ser realizadas por Director del Instituto de Anatomía Patológica, que estaba por supuesto en la propia Facultad.

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina gestionó en 1912 ante el Rector de la Universidad, que las autopsias judiciales dejaran de practicarse en los cementerios, y se hicieran en la nueva Sección Medicina Legal y Morgue (creada en julio de 1912), dependiente del Instituto de Anatomía (creado en 1907 y funcionando desde 1911 en el nuevo edificio). Se beneficiaba así a la docencia.

El médico Forense Dr. Florentino Felippone, se mostró discordante con ese criterio y así lo hizo saber por nota (julio 8 de 1912) a la Jefatura de Policía de Montevideo, de la cual dependía. Argumentaba que la reserva presumarial se vería comprometida por la presencia de estudiantes.

Pasado el asunto al organismo de alzada, Consejo Nacional de Higiene, Sección Médico Legal, se dio razón al Dr. Felippone, pero se consideró posible la concurrencia estudiantil en casos de muertes no relacionadas con delitos.

Desde 1914 comenzaron a practicarse autopsias en la Cátedra; y por la Ley N° 5217 del 27 de abril de 1915 (que transfirió las funciones forenses de los médicos de policía, a los de salud pública), se encomendó transitoriamente efectuar las autopsias judiciales de la capital, al Director del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad, quien debía elevar los informes pertinentes a la policía.

Entre el 4 de abril de 1915 y el 13 de febrero de 1918, el Director, Dr. Francisco A. Caffera practicó en la Cátedra 190 autopsias judiciales, expidiendo 217 informes medicolegales. Su función cesó con la Ley N° 5635 del 25 de enero de 1918 (se crean los puestos de Médicos Forenses), al poner el reconocimiento de lesionados y autopsias, bajo la órbita de médicos del fuero judicial. Decía Caffera en su informe: "Durante algo más de 2 años se tuvo oportunidad de facilitar la tarea de los Jueces de Instrucción, informándoles sobre las causas de la muerte, lesiones, naturaleza de las heridas, instrumentos con que fueron inferidas, posición probable de los victimarios y sus víctimas, etc. Se demostró además, que, casos tenidos como muertes por accidente, eran verdaderos homicidios, y algunos hasta con carácter de ferocidad; e inversamente, que muertes tenidas por crímenes, no eran más que simples suicidios. Se hicieron además reconocimientos de restos y huesos, unas veces de seres humanos, y otras de animales domésticos enterrados de tiempo atrás; así como también reconstrucción de cuerpos de recién nacidos descuartizados. Puede decirse sin vanidad alguna, que la Facultad de Medicina prestó por intermedio de este instituto, buenos y verdaderos servicios a la Administración de Justicia" (21)

Bajo decanato del Dr. Américo Ricaldoni, se encomendó en abril de 1915 a una comisión compuesta por Elías Regules, Francisco Caffera y Alfredo Vidal y Fuentes, proyectar la organización y reglamentación de los servicios de la Morgue y de las autopsias medicolegales (22). El proyecto luego de elevado, fue aprobado por el Consejo Directivo (julio 12 de 1917) con ligeras modificaciones, y se pasó a consideración del Poder Ejecutivo. En términos generales determinaba que la Morgue establecida en la Facultad de Medicina,

funcionaría como un Anexo de la Sección medicolegal, y su principal objeto, sería la conservación y exposición al público de cadáveres no identificados. Pese a no hacer referencia a su empleo para la docencia, ello quedaba sobreentendido al funcionar en la propia Facultad (23).

Durante muchos años, esta Morgue prestó señalados servicios docentes a la Cátedra de Medicina Legal y a la Facultad, los que fueron devueltos con veces a la Administración de Justicia.

### La Biblioteca de la Cátedra

La Cátedra dispuso de una pequeña biblioteca de consulta, que fue librada al uso en 1912. En sus anaqueles se ubicaron las obras más representativas de la época, venidas de Francia y Alemania, países rectores de la medicina de entonces. Allí se pudieron consultar obras de Letulle, Brouardel, Thoinot, Hoffmann, Kolisko, Legrand Du Saulle, Vibert, Icard, Lacassagne, Balthazard, Orfila, Dervieux y Leclerq, Bertillon, Krafft-Ebing; se recibía además una de las más famosas revistas de entonces, los "Annales d'Hygiene Publique et de Medecine Legale". (24).

### Las Tesis de Medicina Legal

Ya el primer Reglamento de la Facultad establecía la obligatoriedad de la presentación de Tesis para doctorarse en medicina y cirugía. En 1882, Luis J. Barattini presentó la suya, bajo el título "El secreto de la medicina" (25). Barattini, italiano de origen, fue el tercer médico egresado, y sostuvo en su tesis el secreto absoluto en medicina, aún ante el conocimiento de delitos, y pese a ser culpabilizado del mismo un inocente. Esta actitud –ha dicho Washington Buño contrastaba abiertamente con el desprecio general de los médicos acerca de la intimidad de sus enfermos, publicando los casos clínicos en la prensa periódica en forma rutinaria (26).

La tesis fue suprimida en 1888, reimplantándose en 1889. Juan C. Demaría presentó en 1894, la segunda (y última) tesis medicolegal, sobre "Las manchas de sangre: estudio medicolegal" (27). Hay en ella un desarrollo exhaustivo de esta problemática, ilustrada con fotografías y microfotografías, hecho inusual en las tesis, demostrando buen nivel de conocimientos y experiencia personal. Demaría fue, bueno es recordarlo, fundador del laboratorio de histología patológica, y encargado honorario del mismo desde 1890, por varios años.

La obligatoriedad de la tesis final perduró hasta 1902. Bajo su decanato, Américo Ricaldoni (1915-1917), insistió en la presentación facultativa de las mismas, y solicitó a los Profesores que indicasen temas para un "concurso de Tesis". El Profesor Regules eligió "fauna cadavérica", "autopsia jurídica" y "docimasia". Pero en tres años, sólo se presentaron cinco tesis "voluntarias", ninguna medicolegal, fracasando el propósito del Decano.

Los Agregados. El primer Profesor Agregado de Medicina Legal y Psiquiatría..

En 1914, los Dres. Manuel Quintela (Decano), y Américo Ricaldoni, elevaron al Consejo de la Facultad un proyecto de Agregación a la Cátedras, en el cual proponían la provisión de Profesores Agregados. Estos serían



encargados de completar la enseñanza de los Profesores titulares, y de sustituirlos durante su licencia. Se proveerían por concurso: para la admisión, presentación de méritos y prueba teórica; para admisión definitiva presentación de una tesis, y una lección oral. También se proveerían los cargos de Profesor titular por concurso, aunque se podían nombrar directamente según lo establecían los reglamentos universitarios.

Por entonces, Psiquiatría y Medicina Legal corrían integradas en una "Sección de Medicina General" (conjuntamente con anatomía patológica, higiene y bacteriología; patología general y médica; pediatría y terapéutica). Así, un Profesor titular o Agregado de la Sección, podía ser nombrado Profesor interino de cualquiera de esas materias.

En 1915 (29 de julio), el Poder Ejecutivo aprobó el "Reglamento de Agregaciones y Provisión de Cátedras" (28). El Consejo Directivo de la Facultad aprobó el programa y bases del concurso (24 de agosto): constaba de 25 temas (29); el tribunal de concurso se integró con los Dres. Francisco Soca, Luis Morquio, Bernardo Etchepare, Arnoldo Berta, Carlos Brito Foresti, Héctor Rossello, F. Solari y Francisco Caffera. Presidía el Decano, Dr. Américo Ricaldoni.

El primer Profesor Agregado de Medicina Legal y Psiquiatría fue el Dr. Santín Carlos Rossi, en 1917, presentando la tesis "el traumatismo en Psiquiatría. Consideraciones clínicas y medicolegales". Santín Carlos Rossi egresó de nuestra Facultad en 1911. Se trasladó a Europa al año siguiente, viajando por Francia, Italia y Bélgica, recogiendo como era común en la época, las novedades en Psiquiatría y Medicina Legal. Su producción científica fue extensa y variada, pero en ella se dieron cabida dos orientaciones complementarias, aunque diferentes: una psiquiátrica y otra medicolegal. Esbozó una obra de aliento, "El alienado y la sociedad", ensayo de legislación del cual apareció también una parte, "La definición medicolegal del alienado", trabajo que fue elogiosamente comentado por el Profesor Carrara, de Turín. Fueron suyos, numerosos peritajes medicolegales, algunos publicados (30). Nació en 1884, y murió en el desempeño de su cargo de Profesor de Clínica Psiquiátrica, en 1936 (31).

Le sucedieron como Profesores Agregados titulares, los Dres. Martín Martínez Pueta (por concurso de oposición, 1925); Camilo Paysee (1927) y Elio García Austt (1927), estos últimos, destacados psiquiatras.

En 1924 comenzó a hacer la "Agregación", el Dr. José Rossemblatt, nacido en Argentina en 1896 y graduado en nuestra Facultad en 1922, con medalla de oro. Fue médico forense desde 1926.

En 1947, el sistema de "Agregación" cambió, al crearse la "Escuela del Profesorado", por inquietud del Decano Dr. Julio García Otero. En esa escuela, se hicieron los "Cursos de Adscripción"; los alumnos médicos de la misma que aspiraban a Profesor Agregado, fueron llamados "Adscriptos" a la Cátedra o Clínica. Los cursos duraban 4 años; las exigencias curriculares comprendían asistencia, pruebas de control, trabajos de laboratorio y tesis final, conjuntamente con una clase para estudiantes. Se lograba el título de "Docente Adscripto", lo que lo habilitaba para alcanzar la condición de Profesor Agregado, mediante concurso de méritos y oposición, (32).

El Dr. Elías Regules deja la docencia.

Absorbido por el Rectorado, Regules dejó de concurrir a la Cátedra, siendo sustituido por el Dr. Martín Martínez Pueta, como Encargado Interino del Curso de Medicina Legal, desde 1923 a 1925. Finalmente cesó como profesor en 1928, falleciendo al año siguiente.

El Aula de Medicina Legal lleva hoy su nombre. Fue durante el Decanato del Dr. J.J. Crottogini, que se colocó la placa de bronce a la entrada de la Cátedra, conmemorando el centenario de su nacimiento, en 1961 (33).

## 6.- EL CUARTO PROFESOR TITULAR (1930-1942)

El *Dr. Martín Martínez Pueta* sucedió a Elías Regules. Ingresó a la Facultad de Medicina en 1907; en 1912, Ayudante de Laboratorio de Medicina Legal y encargado de la Morgue; 1914, Médico Cirujano; 1921, viaja a Europa para perfeccionarse en oftalmología, siendo sustituido interinamente por el Dr. W. Piaggio Garzón. Fue designado Encargado interino de la Cátedra (1923-1925); Profesor Agregado titular de Medicina Legal por concurso (1925), ante un tribunal que integraron Elías Regules, José Scosería, José May, José Manginou (Jefe de la Sección Medicolegal del Consejo de Higiene) y Abel Zamora. Finalmente, en 1930 (29 de abril), fue designado Profesor titular de Medicina Legal, siendo confirmado por el Consejo para un período de cinco años, en 1931 (2 de junio). El Br. Juan E. Cendán Alfonso fue su Ayudante.

Llegó pues Martínez Pueta a la Cátedra después de ejercer por más de 15 años el laboratorio y tareas de morgue y sala de autopsias; con profundo conocimiento de técnicas y manipulaciones en uso, en aquella época, en los gabinetes de Medicina Legal. Fue en suma, el primer profesor que accedió con una formación previa en la especialidad.

W Piaggio Garzón (34) que le conoció muy de cerca, y que ejerció también en la Sección de Laboratorio y Morgue, dice que el gabinete de trabajos prácticos fue obra suya, habiendo elaborado una serie de láminas histológicas para docencia. También formó pacientemente el pequeño museo, que alcanzamos a conocer en 1965, ya abandonado y destruido.

Propugnó cursillos de Psiquiatría Forense, dictados por especialistas. Llevó a sus alumnos de visita a Institutos Penales. Se auxilió en sus clases con las diapositivas de gran formato que la Facultad había comprado en época de Regules, en Francia. Utilizó por supuesto, el material cadavérico de la Morgue anexa a la Cátedra.

En época en que no había cursos de postgrado, propugnó al estilo de los países europeos que había visitado, la creación de la carrera de médico forense. A este respecto presentó en el Primer Congreso Médico Nacional, año 1916, nada menos que el proyecto "Sobre organización médico forense en el Uruguay", producto a su vez de varios informes que elevara al Consejo de la Facultad (35). En ese estudio, pasó revista a las organizaciones médico judiciales de los mejores centros del mundo, alguno de los cuales había visitado en 1921. Demostró la necesidad de especialización en la medicina forense, explicando cuán malos eran los informes de los Profesores de Anatomía Patológica, cuya causa residía en esa carencia de "formación medicolegal", que consideramos imprescindible en el perito. Recomendó la creación de un Cuerpo Médico Forense, de un Instituto Médico Legal de los Tribunales. Administrativamente y presupuestalmente, el cargo de Médico Forense databa de 1918 (Ley N° 5635 del 25 de enero), pero no se exigía para

su desempeño, el conocimiento específico y profundo de la Medicina Legal, como lo quiso Martínez Pueta. El Instituto Técnico Forense, con su Sección medicolegal, fue creado como organismo asesor, recién en 1937 (ley de Presupuesto General de Gastos, N° 9667, del 8 de julio).

No pudo ver realizada su gran aspiración: dotar a la Cátedra de todos los medios modernos que comenzaban a revolucionar a las ciencias forenses, para hacerla más docente, más interesante y más útil. En gran parte, el marasmo de los años siguientes se debió a que la vida del Profesor Martínez Pueta fue bruscamente tronchada por un accidente que sufrió el 24 de marzo de 1942. Había nacido en 1887. Tal vez, como presagio del destino de su Cátedra, había alcanzado a sufrir una desgraciada resolución administrativa: el Consejo de la Facultad resolvió en 1941 (11 de diciembre) que la materia curricular de 6º año, Medicina Legal, se transformara en un curso facultativo en 5º (curso libre).

## 7.- EL CURSO LIBRE DE MEDICINA LEGAL (1941 – 1955)

Al fallecer el Profesor Martín Martínez Pueta, la Facultad nombró al Profesor Agregado de Psiquiatría y Medicina Legal, *Dr. Elio García Austt*, como Encargado interino del Curso de Medicina Legal, en el año 1942 (9 de abril), que como hemos dicho, pasó a ser facultativo desde el año 1941.

El Dr. García Austt (1888-1954) volcó todos sus esfuerzos docentes y asistenciales a la Clínica Psiquiátrica de la Facultad, entonces bajo la dirección del Dr. Antonio Sicco. Era lógico que un curso facultativo, no despertara en él, clínico ya formado en psiquiatría, mayores ambiciones. Por otra parte, el estudiantado se desinteresó de una materia libre. Al morir Antonio Sicco (1949), el sucesor natural de la dirección vacante de la Clínica Psiquiátrica, fue el Profesor Agregado Elio García Austt, que abandonó entonces el curso libre de Medicina Legal. Sin regente, la Cátedra cayó en el abandono, dispersándose y deteriorándose el material y los auxiliares de la docencia, de por sí, ya viejos. Esa situación perduró hasta 1955, sin Profesor titular.

Desde 1951 (12-VI) hasta 1953 (28-II) le fue encargado el Curso libre de Medicina Legal al *Dr. Héctor Castiglioni Alonso*, médico forense; y desde 1953 hasta 1955, al *Dr. Juan J. Scandroglío*, patólogo y médico forense.

Los Colaboradores.

El Curso, en realidad algunas demostraciones elementales del laboratorio medicolegal (dactiloscopia; bertillonaje; espectroscopia y cristalografía de manchas; pelos), y nociones de psiquiatría forense, quedó ya en época de García Austt, a cargo del Ayudante de Clase de Medicina Legal, *Dr. Daniel Murguía*. Este, que sucedió a Cendán Alonso y ejerció la docencia en la Cátedra por más de 24 años (1941-1965), hizo el concurso de oposición ante el tribunal formado por los Dres. Camilo Paysse, Elio García Austt y Walter Piaggio Garzón, oponiéndosele Víctor Latou Jaume. Fue designado Ayudante en 1941 (24-VII), ejerciéndolo hasta 1945 (24-VII). Se recibió de médico cirujano el mismo año de 1941. Ocupó luego el cargo de Jefe de Laboratorio de Medicina Legal (transformado en 1963 en Jefe de Trabajos Prácticos), desde 1947 (17-IV) a 1956 (1-III) en carácter interino por llamado a aspirantes. Al siguiente año hizo el concurso de méritos y oposición, siendo designado titular de 1957 (2-III) a 1961 (28-II). No habiendo sido propuesta su reelección por el Profesor Castiglioni Alonso, volvió a concursar para el mismo cargo, hecho

insólito en nuestra Facultad, y sin oponentes, desempeñando un nuevo período desde 1962 (1-IV) a 1965 (31-III), en que renunció para dedicarse por entero a la disciplina que constituye su pasión, la Psiquiatría clínica (36).

Le sustituyeron cronológicamente como Ayudantes de Clase de Medicina Legal por concurso de oposición, los Bachilleres: *Víctor Latou Jaume* (1945-1949), quien publicó en 1947 un folleto sobre prácticas de la materia (37, 38); *Julio Arsuaga Soto* (1953-1956); *Daniilo Almada* (1957-1960); y *Héctor Puppo Touriz* (1961-1964), en oposición con Conrado Pelfort y Raúl Rodríguez Sica, ante tribunal formado por los Dres. Héctor Castiglioni, Daniel Murguía y Julio Arsuaga.

En esos casi tres lustros (1941-1955), la enseñanza de la Medicina Legal pagó tributo al desinterés de las autoridades de la Facultad, y a la natural apatía de los docentes encargados, que no atisbaban ningún futuro en ese curso libre. Los estudiantes, destinatarios naturales del mismo, alentados por la posibilidad de eludir cursar una materia, no se acercaban a la Cátedra, salvo para ser examinados. Comenzó el lento deterioro físico: se dispersó el material del laboratorio; se abrieron claros en la biblioteca; las piezas anatómicas del pequeño museo se arruinaron.

En 1953 (8-IV a 17-VI), el Dr. J.J. Scandroglio, organizó un “Ciclo de Conferencias” para el semestre escolar, que se realizaron en horas de la tarde en el Anfiteatro de Histología. Los temas y los conferencistas fueron los siguientes: “Aspectos medicolegales de la hernia inguinal” (Dr. Abel Chifflet); “Agentes nocivos del ambiente ocupacional” (Dr. Pablo Recarte); “El homicidio altruista” (Dr. Carlos Salvagno Campos); “Concepto medicolegal de la alienación mental” (Dr. Elio García Austt); “Fisiología del envenenamiento” (Dr. Carlos H. Amarin); “Aspectos medicolegales del alcoholismo” (Dr. Daniel Murguía); “Lo que hemos visto los cirujanos en la práctica delictuosa del aborto” (Dr. José F. Arias); “Concepto legal de las afecciones venéreas” (Dr. Juan Carlos Lorenzo); y “Más diagnósticos de hematomas intracraneanos y menos autopsias medicolegales” (Dr. Pedro Larghero).

## 8.- EL QUINTO PROFESOR TITULAR (1955-1964)

El Consejo de la Facultad se decidió por fin a regularizar la situación de la Cátedra, llamando a concurso de oposición para su provisión definitiva, por resolución de 1952 (3-VII), anotándose Héctor Castiglioni Alonso, y J.J. Scandroglio. El tribunal, designado desde febrero de 1952, se formó con los Dres. Juan J. Crottogini (Presidente); Elio García Austt; Abel Zamora (Profesor de Medicina Legal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales); Pedro Ferreira Berrutti; Juan E. Cendán Alfonso; Carlos Salvagno Camós (destacado Abogado y penalista uruguayo); y Héctor Fontana.

Habiendo resultado vencedor, el *Dr. Héctor Castiglioni Alonso*, fue designado Profesor Titular en 1955 (5-V), dictando su clase inaugural el 24 de junio (39). Esbozó entonces los tres aspectos que guiarían su gestión al frente de la Cátedra: docencia de pregrado; docencia de postgrado; investigación. Reclamó para su cumplimiento de las autoridades de la Facultad, la provisión de los necesarios recursos. Finalmente, se mostró inclinado a estudiar los problemas sociales vinculados a la medicina forense.

En 1957 (31-I), se le reeligió como Profesor y Jefe de Departamento de Medicina Legal, que dejó de ser “Sección”.

La crisis económica que venía incrementándose en el país, y que alcanzó a la Universidad, impidió que la Facultad pudiera contar con suficientes recursos para modernizar sus Cátedras y Departamentos. Así, el Profesor Castiglioni Alonso no pudo concretar las aspiraciones de su clase inaugural. La docencia se redujo a su vertiente curricular de pregrado, contando con la colaboración del Profesor Agregado J.J. Scandroglío (desempeñó el cargo hasta el XII-1963) y del Dr. Julio Arsuaga, quien haciendo la Agregatura, ejerció como Profesor Agregado desde 1963 (13-XII) a 1964 (12-III), sustituyendo por breve período al anterior. El Jefe de Trabajos Prácticos, Dr. Daniel Murguía, renunciaría en 1965. Además de los nombrados, colaboraron en la docencia de aula, los Dres. Juan Alberto Foller (patólogo, neurocirujano y médico forense); Mario Berta (psiquiatra); Guaymirán Ríos Bruno (cirujano y médico forense).

Algunas de las clases teóricas dictadas por aquellos, fueron recogidas taquigráficamente (curso de 1957), corregidas por el Prof. Castiglioni, e impresas a mimeógrafo por la Asociación de Estudiantes de Medicina (40). Esta libreta, fue, a pesar de contener sólo algunos temas del programa, texto de estudio de varias generaciones de estudiantes, que complementó a los manuales extranjeros, particularmente, el de Nerio Rojas "Medicina Legal"; el de León Thoinot (1858-1915) "Traité de Médecine Légale", París, 1913; y el de Víctor Balthazard "Précis de Médecine Légale", París, 1906.

Las clases prácticas, a cargo del Ayudante de Clase, no variaron con respecto a los años anteriores; no era habitual mostrar autopsias judiciales.

Los cursos para especialización en Medicina Legal, pese a la creación de la Escuela de Postgrado, no prosperaron, en parte por el desinterés de los egresados, y en parte por la falta de impulso de la Cátedra

La divulgación científica fue muy pobre, (41-42). En 1962, el Profesor Castiglioni Alonso intervino en las "Reuniones Científicas de Criminología de la Universidad de la República" (Montevideo, VIII-IX), disertando sobre "Evolución de la escuela positiva en criminología". En el mismo año (XI-1962), concurrió al "Primer Congreso Argentino de Medicina Legal", Rosario, República Argentina, con el tema "Intoxicación alcohólica en los accidentes de tránsito".

Debiendo ser reelecto el Dr. Castiglioni Alonso en 1964, no logró los votos requeridos, cesando en el cargo (20-II). No dejó ningún progreso en la enseñanza de la Medicina Legal; no se modificaron los programas; no se organizó docencia de postgrado ni cursillos; la Cátedra no logró salir de su medianía, estancada en esquemas obsoletos, carentes de interés y realismo.

## 9.- EL SEXTO PROFESOR TITULAR (1964-1974)

No habiendo logrado la reelección el Dr. Héctor Castiglioni Alonso fue designado interinamente el Profesor Agregado Dr. Julio Arsuaga Soto, en la dirección de la Cátedra. El cargo fue llamado a aspirantes, pero ninguno de los apuntados (Dres. J.J. Scandroglío, J. Arsuaga y G. Ríos Bruno), logró los votos necesarios. El Consejo resolvió entonces llamar a concurso de oposición cerrado, designando el tribunal: un psiquiatra, Dr. Fortunato Ramírez; un neurocirujano, Dr. Román Arana Iñiguez; y un patólogo, Dr. Pedro Ferreira Berrutti, todos Profesores titulares. Habiéndose retirado J. Scandroglío y G. Ríos Bruno, no llegó a concursar Arsuaga, por lo que, fue designado Profesor Titular y director del Departamento de Medicina Legal, en 1964 (13-III).

Llegó el *Dr. Julio Arsuaga Soto* a la Cátedra con suficientes méritos. Con formación médica general (especialmente cardiológica), Jefe de Clínica y Asistente de Clínica Médica (Clínica Prof. Juan Carlos Plá); con formación medicolegal (médico forense por concurso), tenía también carrera docente en nuestra materia. Había sido Ayudante de Clase (1953-1956); había hecho la Agregatura de Medicina Legal, finalizándola con la tesis “Contusiones de corazón en los traumatismos de tórax cerrados” (inédita); Profesor Agregado (13-XII-1963). Todo auguraba un feliz desempeño como Profesor Director.

Y pudo serlo, si no hubiera tenido la desgracia de desempeñarse en horas difíciles para el país y para la Universidad.

Sus docentes fueron, el Dr. Héctor Puppo Touriz (Jefe de Trabajos Prácticos, 1965-1970; Profesor Agregado, 1970-1975); los Dres. Humberto Casarotti (Ayudante de Clase, 1963-1966) y Augusto Soiza Larrosa (Ayudante de Clase, 1966-1973; Asistente, 1973-1979; Profesor Adjunto, 1979-1984; Profesor Agregado interino, desde 1984). Tuvieron un pasaje fugaz los Dres. William Campiglia; Carlos Queiroz; Luis Matteo y Eugenio Bayardo.

Remozó la pequeña biblioteca del Departamento con obras de Medicina Legal modernas que compró personalmente. Consiguió que se designaran docentes, mejorando la enseñanza curricular al introducir los seminarios de grupo. Sus clases magistrales fueron muy concurridas, introduciendo conceptos de la medicina clínica y la patología general en los temas clásicos de la especialidad. Logró salir del marco envejecido de la Medicina Legal discursiva, vivificándola a la luz de la medicina moderna. Quienes fuimos sus colaboradores prácticamente desde que se hizo cargo de la Cátedra, recordamos nuestra vocación por la Medicina Legal nacida a instancias de sus clases. Los apuntes, extraídos por el que esto escribe del curso de 1965, aumentados cada año por nuevos temas, dieron origen a varias ediciones muy utilizadas por los estudiantes (43).

Participó en actividades académicas del ámbito rioplatense con otros especialistas uruguayos. En 1964 lo hizo en las “Terceras Jornadas Medicolegales y Criminológicas”, y en 1968 en las “Cuartas Jornadas”, ambas en Tucumán, Argentina. En 1973 concurreó al “Tercer Congreso Argentino de Medicina Legal”, en Rosario. A todas llevó aportes uruguayos, que fueron publicados (44, 45, 46).

Fue sin duda el Profesor Arsuaga un pionero en la modernización de la enseñanza de la Medicina Legal, pero que razones de la época que le cupo vivir, en especial a partir de 1966; y su activa militancia en la política universitaria en años de gran agitación, le impidieron completar. Era Decano interino en el momento que la Facultad fue intervenida por el Poder Ejecutivo, lo que le valió una injusta detención carcelaria y su posterior cese como Profesor a los 10 años de haber sido nombrado.

Salvo sus comunicaciones a Jornadas y Congresos, poco dejó escrito, por lo que es recordado más como docente que como divulgador. No logró aglutinar a sus colaboradores para escribir el necesario texto de Medicina Legal que hubiera constituido el jalón de su pasaje, y que se retardó hasta 1979 (47). Su nombre quedó asociado a unas pocas comunicaciones publicadas (48, 49).

Tampoco logró organizar cursos de postgrado, que hubieran sido el aliciente para formar académicamente medico legistas, que debieron continuar haciéndolo como autodidactas.

Las turbulencias en la vida política que se desataron desde 1973, y sus consecuencias en el ámbito universitario, lo envolvieron en su vorágine. El Profesor Arsuaga no pudo, o no supo liberarse de esas influencias, lo que le acarreó la no reelección (en los hechos su despido) por la intervención de la Facultad, en 1974. Se cerró así prematuramente su ciclo docente, y pocos años después también el de su vida (1921-1976).

## 10.- BIBLIOGRAFÍA

- (1) (1) Ruben Gorlero Bacigalupi (1963) "Historia de la Universidad y de la Facultad de Medicina de Montevideo". Apartado de "El Día Médico Uruguayo" (Montevideo), XXIX (357-58-59): 1-32.
- (2) (2) Arturo Ardao (1950) "La Universidad de Montevideo. Su evolución histórica". *Rev. Centro Estud. Derecho.* (Montevideo), XVIII (81): 1-109.
- (3) (3) El Reglamento puede verse en "La Gaceta Médica", periódico bimensual dirigido por el Dr. A. Fiol de Perera, (Montevideo), I (1-4), 1877; y II (8), 1878. Biblioteca de la Facultad de Medicina de Montevideo, Secc. Bibliografía Nacional.
- (4) (4) Guillermo Uribe Cualla (1977). "Historia de la Medicina Legal. Desarrollo en América Hispanolusitana". *En su: "Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría Forense"*. 10ª ed., (Bogotá), cap. 2º, p. 12-36.
- (5) (5) Sobre la provisión del Aula de Medicina Legal, vide: "Reseña Histórica", en: *An.Fac.Med.* (Mvdeo.), XXI (1-3): 66 y ss. 1936, celebratorio del 60º aniversario de la fundación de dicha casa de estudios.  
 Juan A. Oddone y M. Blanca París (1963) "Historia de la Universidad de Montevideo. La Universidad Vieja 1849-1885", (Montevideo).  
 Eliseo Cantón (1928). "Historia de la Medicina en el Río de la Plata desde su Descubrimiento hasta Nuestros Días 1512-1925" (Madrid), tomo III, p. 296 y ss.  
 Facultad de Medicina de Montevideo. Secc. Arch. Y Carpetas personales. Exp. Nº 786.656, del 24 de agosto de 1978. Las tesis del Concurso de Diego Pérez pueden consultarse en: "La Gaceta Médica", (Montevideo), I (2): 20-22, 30 de setiembre de 1877; (3): 36-38, 15 de octubre, y (4): 54-58, 31 de octubre.
- (6) (6) Diego Pérez (1875). "Medicina Legal e Higiene. Del Infanticidio". *Bol. Jur. Adminstr.* (Montevideo), 1:73-75.  
 ..... (1884). "Aborto realizado. Doble infanticidio. Responsabilidad de un médico". *Gaceta Med. Farm.* (Montevideo), III (23): 135-137. (Peritaje realizado en 1876).  
 ..... (1884). "Envenenamiento por el óxido de carbón". *Gaceta Med. Farm.* (Montevideo). III (24): 151-154. (Peritaje de 1878).  
 ..... (1878). "Informe medicolegal al Señor Jefe Político de la Capital Coronel Don Juan P. Goyeneche". *La Gaceta Médica*, (Montevideo), II (8): 110-111. (Homicidio por estrangulamiento).  
 .....(1881). "Envenenamiento por el fósforo". *Gac. Med. Farm.* (Mvdeo), I (1): 11-14.  
 .....(1882). "Asfixia por sumersión". *Gac. Med. Farm.* (Mvdeo), I (4): 124-126.  
 .....(1886). "La enajenación mental y el suicidio" *Rev. Científica*

- (Mvdeo.), 1: 73 y ss.  
Profundizando las investigaciones, seguramente habrán de surgir más trabajos, como contribución a la bibliografía médica de la época.
- (7) (7) Augusto Soiza Larrosa (1988). "Médicos uruguayos graduados en Argentina en el siglo XIX y sus tesis de doctorado". (Montevideo). Inédito, 87 p. Y facsímiles, mecanografiado. En Facultad de Medicina de Montevideo, Secc. Bibliografía Nacional.
- (8) (8) Eliseo Cantón (1928). Cit. (5); tomo III, p. 315 y ss.
- (9) (9) Justo Alonso Regules (1987). "Historia de la O.R.L. del Uruguay". *Cuadernos O.R.L.* (Mvdeo.), 2 (2): 7.
- (10) *Gaceta Med. Farm.* (Mvdeo.), I (3): 80, diciembre 15 de 1881.
- (11) Antonio Martín Galindo (1882). "Rapto y sus cuestiones medicolegales. Tesis para optar a la Cátedra de Medicina Legal en la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, febrero 22 de 1882". Manuscrito encuadernado en 1 vol. De 72 p.; Biblioteca de la Facultad de Medicina; Bibliogr. Nac. (Nº 84566).
- (12) Juan A. Oddone y M. Blanca París (1963). Cit. (5); p. 356.
- (13) José M. Fernández Saldaña (1945). "Diccionario Uruguayo de biografías 1810-1940", (Montevideo). Págs. 1061 y 1062.
- (14) Margarita Carámbula de Barreiro (1987). "Elías Regules (1861-1929)" *Prensa Méd. Urug.* (Mvdeo.), 10: 68-74.
- (15) Lauro Ayestarán (1965). "Prólogo. A: Alías Regules, "Versos Criollos", (Mvdeo.). Biblioteca Artigas, 57: VII-XXXVI.
- (16) Elías Regules (1890). "Disposiciones legislativas nacionales con interés medicolegal. Coleccionadas para los estudiantes de la Facultad de Medicina por el doctor (...)". *Rev. Uruguaya Med. Farm.* (Mvdeo.), I: 344, 365, 389, 413 y 461. Estas "Disposiciones" fueron luego recogidas en folletos, a saber: (1892), Imprenta Rural, 60 p.; (1915), Facultad de Medicina, Aula de Medicina Legal, 50 p. (hay diferencias); (1924), Dornaleche Hnos., 96 p. (hay diferencias).
- (17) Walter Piaggio Garzón (1950). "Iconografía médica. El profesor de Medicina Legal Dr. Elías Regules con los estudiantes del curso de 1906. Hospital Vilardebó". *Día Med. Uruguayo* (Mvdeo.), 17 (202): 755 y 760. Foto con los alumnos de 4º y 6º año.
- (18) Eliseo Cantón (1928). Cit. (5); III: 362.
- (19) Sección Medicina Legal y Morgue (1915). En: "Universidad de la República... etc., cit (19), p. 105-106.
- (21) Américo Ricaldoni (1920). "Universidad de Montevideo. Memoria de la Facultad de Medicina correspondiente al período 1915-17". (Mvdeo.), págs. 166-175.
- (22) Oficio del Decano Américo Ricaldoni al Profesor de Medicina Legal Elías Regules. Montevideo, abril 21 de 1915 (Oficio manuscrito, Nº 5258, archivo del autor).
- (23) Funcionamiento de la "Morgue" en la Facultad de Medicina. En\_ Américo Ricaldoni, cit. (21), p. 356-358.
- (24) Oficio del Profesor de Medicina Legal Elías Regules al Decano Manuel Quintela. Montevideo, 7 de junio de 1912 (Borrador manuscrito, archivo del autor).
- (25) Luis J.B. Barattini (1882) "El secreto en medicina". Montevideo, Tipografía Morella Hermanos. 28 p., Cab. Port.. Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay. Facultad de Medicina. "Tesis para optar al doctorado, por...". "Padrino de Tesis: Doctor J. A. Crispo Brandis".



- (26) Washington Buño y Hebe Bollini (1980). "tesis de doctorado presentadas a la Facultad de Medicina de Montevideo entre 1881 y 1902". (Mvdeo.), pags. 1-246.
- (27) Juan Carlos Demaría (1894). "Las manchas de sangre: estudio medicolegal". Montevideo. Tipografía Británica. 163 p. Cab. Port.:Facultad de Medicina. "Tesis presentada para optar al grado de Doctor en Medicina y Cirugía, por ..., encargado honorario del laboratorio de Histología". "Padrino de Tesis: Doctor Juan B. Morelli. Padrino de Grado: Doctor Elías Regules.
- (28) "Reglamento de Agregaciones y Provisiones de Cátedras de la Facultad de Medicina". (Sin fecha). (Montevideo), p. 1-11.
- (29) "Programa y Bases del Concurso destinado a la provisión de cargos de Profesor Agregado de la Facultad de Medicina". (Sin fecha). (Mvdeo.), Facultad de Medicina.
- (30) Santín Carlos Rossi (1917). "Constitución paranoica y capacidad civil". *Rev. Derecho y Cienc. Sociales*, (Mvdeo), VII: 489-494.
- .....(1914). "El alienado y la sociedad". Montevideo, Tip. Lit. Administración de Lotería; 193 p.
- .....(1915). "Definición medicolegal del alienado". Montevideo, Impr. Gregorio Mariño, 14 p.
- .....(1917). "El traumatismo en Psiquiatría. Consideraciones clínicas y medicolegales". *An. Fac. Medicina*, (Mvdeo.), II. 502-538. Y apartado, (Mvdeo. ), 1917, 1 folleto, 72 p.
- .....(1918). "Patología del trabajo. Lección inaugural del curso "Afecciones de origen traumático". *An. Fac. Medicina*, (Mvdeo.), III: 232-238.
- .....(1918). "Concepto medicolegal de traumatismo". *Idem, idem.*, pags. 610-619.
- (31) "Profesor Doctor Santín Carlos Rossi" (1936). *An. Fac. Medicina* (Mvdeo.), XXI (4-7): 272-278, fotografía.
- (32) "La adscripción" (1957). *En: "El Estudiante Libre"*. (Mvdeo.), 38 (206): 35, setiembre.
- (33) "El País", Montevideo, sábado 29 de abril de 1961; y Margarita Carámbula de Barreiro, cit (14).
- (34) Walter Piaggio Garzón (1942). "Profesor Martín Martínez Pueta (1887-1942)". *An. Fac. Med.* (Mvdeo.), 27: 235-239.
- (35) Martín Martínez Pueta (1917). "Sobre organización médico forense en el Uruguay". *Congr. Med. Nacional*, 1º, (Mvdeo., Uruguay), 4º: 180-201.
- (36) Profesor Emérito Dr. Daniel L. Murguía (1988). Comunicación personal al autor, Montevideo, 31 de mayo.
- (37) Víctor Latou Jaume (1947). "Prácticas de Medicina Legal". Montevideo, Editorial Asociación Estudiantes de Medicina. Mimeografiado, 126 p. (Colección del Estudiante, vol. 1). Cab. Port: Dr. Víctor Latou Jaume, Ayudante de Trabajos Prácticos (sic).
- (38) .....(1959). "Prácticas de Medicina Legal". Montevideo. Librería Editorial Ciencias. 101 p.
- (39) Héctor Castiglioni Alonso (1955). "Clase inaugural del Prof. Héctor Castiglioni Alonso". *An. Fac. Med.* (Mvdeo.), 40 (3-4): 154-157. Hay apartado. Cab. Port: Facultad de Medicina. Montevideo. Cátedra de Medicina Legal.
- (40).....(1963). "Lecciones de Medicina Legal. Primera Parte". Montevideo, Oficina del Libro. Asociación de Estudiantes de Medicina. Pags. 1-135. (No hay segunda parte).
- (41).....(1962). "Intoxicación alcohólica en los accidentes de tránsito". Rosario (Rep. Argentina), Actas del Primer Congreso Argentino de Medicina Legal.

- (42) Guaymirán Ríos Bruno; Héctor Castiglioni Alonso (1961). “Lesiones cardiovasculares en las contusiones cerradas de tórax”. *Bol. Soc. Cirugía Uruguay*, (Mvdeo.), XXII (4-6): 767-775.
- (43) Varios (1970). “Temas de Medicina Legal”. Montevideo, Oficina del Libro. Asociación de estudiantes de Medicina. Reimpresión, 1 vol. Mimeografiado, págs. S/numerar.  
Cab. Port: Cátedra de Medicina Legal. Prof.Dr.Julio Arsuaga.
- (44) Julio Arsuaga Soto; Héctor Puppo Touriz (1967). “Los accidentes de tránsito como causa de mortalidad”. *Actas Terceras Jorn. Medicoleg. Criminológ.* (Tucumán, Rep. Argentina), págs. 213-218.
- (45) Julio Arsuaga Soto (1970) “Simulación”. *Rev. Inst. Med. Legal Criminalist.* (Tucumán, Rep. Argentina), VI (13-16): 81-102. Presentado a las IV Jorn. Medicoleg.Criminolog. (Tucumán).
- (46) Julio Arsuaga Soto; Daniel L. Murguía; Guaymirán Ríos Bruno; y col. (1973). “Diagnóstico de muerte. Relato oficial al III Congreso Argentino de Medicina Legal, Rosario, República Argentina”. Montevideo, Cátedra de Medicina Legal, 1 foll, mimeograf., p. S/n.
- (47) Héctor Puppo Touriz; Guillermo Mesa; Augusto Soiza Larrosa; José María Reyes; Alvaro García (1979). “Medicina Legal”. Montevideo. Librería Médica Editorial. Págs. 1. 357, ilus.
- (48) William Campiglia; Augusto Soiza Larrosa; Julio Arsuaga Soto (1970) “Estudio estadístico de los accidentes de tránsito en el departamento de Montevideo (Quinquenio 1965-1969)”. Apart. de *El Día Médico Uruguayo*, (Mvdeo.), 37 (452): 1003-1008.
- (49) Julio Arsuaga Soto y otros (1968). “Diagnóstico de muerte”. *Acción Sindical* (Mvdeo.), XXX: 8-9.
- (50) Augusto Soiza Larrosa (1985). “Historia de la Medicina Legal y los peritajes médico forenses en el Uruguay (1724-1883)”. En: H. Puppo Touriz; D. Murguía; D. Puppo, “Psiquiatría Forense”, Montevideo. Cap. 1, págs. 1-46.